



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA



Instituto Nacional de Estadística

OFICIO AI-214-2024

Guatemala 25 de junio de 2024.

Licenciado

Marco Antonio Mejía Villatoro
Gerente en funciones
Instituto Nacional de Estadística
Su Despacho

Instituto Nacional de Estadística

Gerencia

RECIBIDO
25 JUN. 2024
Por: *Jaw* Hora: *9:25*

Licenciado Mejía Villatoro:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna NAI 006-2024 de fecha 01 de abril de 2024, relacionado con practicar auditoria de cumplimiento por el periodo comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024. En esta auditoria fueron verificados los accesos de información a usuarios autorizados, las responsabilidades para una protección adecuada y la verificación a los activos institucionales de resguardo. El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es que no exista seguridad de la información física y digital en el Instituto Nacional de Estadística.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por el Contralor General de Cuentas. Manual de Procesos de Auditoría Interna, el Marco Profesional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna y el Acuerdo Número A-047-2021, Manual de Auditoría de Tecnología de la información.

En ese sentido, adjunto se presenta el informe correspondiente, que contiene la información general, el Fundamento Legal, las normas de Auditoría aplicadas, los objetivos, el alcance de la Auditoría, las limitaciones, las estrategias y los resultados de la Auditoría.

Atentamente,

Rosa Lidia Tatuán Lemus
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna



C.c. Archivo.



Auditoría Interna

☎ PBX 2315-4700 📍 8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala

✉ comunicacion@ine.gob.gt 🌐 www.ine.gob.gt

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Informática
Del 01 de Abril de 2023 al 31 de Marzo de 2024
CAI 00006

GUATEMALA, 19 de Junio de 2024

Guatemala, 19 de Junio de 2024

Gerente en Funciones:

Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2024, emitido con fecha 01-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

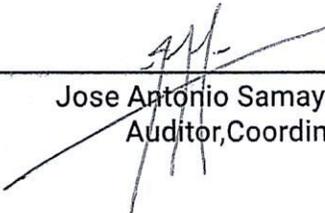
Sin otro particular, atentamente

F.


Rosa Lidia Tátuan Lemus
Supervisor



F.


Jose Antonio Samayoa Gaytan
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, que recopila, analiza, produce y difunde estadísticas oficiales, que coadyuven a la toma de decisiones en función de mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución técnica innovadora y moderna, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, analiza, produce y difunde en el periodo 2023-2027.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y su Reglamento. Decreto Ley No. 3-85.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Acuerdo Número A-047-2021, Manual de Auditoría de Tecnología de la Información.
- Leyes y Reglamentos aplicables

Nombramiento(s)

No. 006-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar los accesos de información a usuarios autorizados, las responsabilidades para una protección adecuada y la verificación a los activos institucionales de resguardo.

4.2 ESPECÍFICOS

El objetivo es evaluar el control a la gestión de la seguridad de la información en concordancia con los requerimientos del INE, las leyes, las regulaciones y buenas practicas.

5. ALCANCE

Se verificaron acciones autorizadas, uso autorizado de equipos, uso del software, privilegios de acceso autorizados, procesamiento de datos, evaluación de controles implementados y mecanismo de gestión de usuarios e identidades.

Se verifico el compromiso con la seguridad de la información, recuperación de información, divulgación de información, manipulación de hardware, manipulación de software por falta de entendimiento común de las acciones de protección aplicables y fallos técnicos.

Que no exista falla o mal funcionamiento del equipo, saturación del sistema de información, mal funcionamiento del software, exposición de la mantenibilidad de los sistemas de información por falta de comprobación en estos activos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Que no exista seguridad de la información física y digital en el INE	114	NO		28

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Como parte de las estrategias para la recolección de información y pruebas de Auditoría se llevaron a cabo las siguientes estrategias:

Se determinó el objetivo general y específico y se identificaron los riesgos a evaluar.

Se emitió Cuestionario de Control Interno para determinar la aplicación de procesos y el cumplimiento por parte de la Dirección de Informática.

Se solicitó de forma escrita información necesaria para evaluar los procesos de información a usuarios autorizados, las responsabilidades para una protección adecuada y la verificación a los activos institucionales de resguardo.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante la presente Auditoría se evaluaron los accesos de información a usuarios autorizados, las responsabilidades para una protección adecuada y la verificación a los activos institucionales de resguardo, se tuvo a la vista la evidencia correspondiente proporcionada por la Dirección de Informática sobre los controles implementados en materia de su competencia para las responsabilidades sobre, la seguridad de la información, gestión de altas/ bajas en el registro de usuarios del servicio de directorio activo, correo electrónico institucional y para los sistemas de información existentes, la gestión de las vulnerabilidades técnicas de los sistemas de información de acceso interno o externo, gestión del servicio de directorio activo y su administración, la identificación y cierre de las brechas de seguridad en la infraestructura de servidores y la gestión en los procesos para la detección, prevención y recuperación ante afectaciones de malware y otros códigos maliciosos.

Derivado de lo anterior se concluye que los controles cumplen su objetivo en la evaluación de estos.

Como oportunidades de mejora que pueden significar algún riesgo en los activos, sus sistemas o la información contenida en el mismo se sugiere:

Que el Gerente en funciones instruya al Director de Informática salvo mejor opinión para que se evalúe la viabilidad de elaborar una política y/o procedimiento para la gestión de medios informáticos removibles acordes con algún esquema de clasificación y autorización.

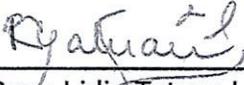
Que el Gerente en funciones instruya al Director de Informática para que se evalúe la viabilidad de elaborar una política adoptando las medidas de seguridad adecuadas para la protección contra los riesgos derivados del uso de los recursos de informática móvil como equipos portátiles y/o tabletas asignadas para algunos usuarios.

Que el Gerente en funciones instruya al Director de Informática para que se evalúe la viabilidad de elaborar un procedimiento para controlar la instalación de software en sistemas operacionales en la infraestructura de servidores.

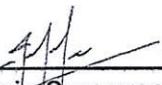
Que el Gerente en funciones instruya al Director de Informática para que se evalúe la viabilidad de implementar medidas de mitigación de riesgos sobre el uso de programas portables en las estaciones de trabajo de los colaboradores del INE.

Lo anterior permitirá cumplir con lo establecido en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, así como contribuir al adecuado control interno institucional.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Rosa Lidia Tatuán Lemus
Supervisor




Jose Antonio Samayoa Gayán
Auditor, Coordinador



ANEXO

Nombramiento de Auditoría Interna NAI 006-2024.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA



Instituto Nacional de Estadística

**AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-006-2024**

CAI: 00006

Guatemala, 01 de abril de 2024

Equipo de Auditoría
Rosa Lidia Tatuán Lemus (Supervisor)
Jose Antonio Samayoa Gaytan (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Dirección de Informática; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar los accesos de información a usuarios autorizados, las responsabilidades para una protección adecuada y la verificación a los activos institucionales de resguardo.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que no exista seguridad de la información física y digital en el INE

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-06-2024

Rosa Lidia Tatuán Lemus
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna
Instituto Nacional de Estadística